



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DILIGENCIA.- En relación con el expediente de ejecución de OBRAS num. 5/2017 aprobado en su fase de inicio por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 29 de septiembre de 2017, se hace constar que en el expresado acuerdo figura lo siguiente:

De conformidad con lo indicado en el apartado 3 de las observaciones realizadas por la Intervención General Municipal en su informe de fiscalización nº 3.328, **se aprueba la reducción de los plazos consignados en los artículos 10.2, 10.3 y 14.1 del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), fijándose en 5 días naturales; en orden a que la ejecución de las obras sea lo más rápida posible a fin de evitar graves perjuicios de movilidad, medioambientales y/o socioeconómicos.**

Toledo, a 29 de septiembre de 2017.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

FDO. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.